

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### FERROL

###### Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de octubre de 1993 por el buque «El Sueve», de la matrícula de La Coruña, folio 4-92, al buque «Hermanos Guerra», folio 1.339 de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 29 de octubre de 1993.—56.207.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### ALMERIA

Se ha iniciado por la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, expediente de investigación sobre la presunta titularidad patrimonial del Estado de los inmuebles, sitios en el término municipal de Almería que se relacionan:

1. Urbana en la calle Cuenca, 20, referencia catastral 9164409. Linda: Derecha, calle Briviesca, 4; izquierda y fondo, calle Cuenca, 4.
2. Urbanas en calle Genoveses, número 1, referencia catastral 7581101-E001Z y 7581101-E00DR. Linda: Izquierda, calle Genoveses, y fondo, calle de la Fuenteseca; domicilio tributario en el paseo de Almería, número 65.
3. Urbana en la avenida de Madrid, 51, referencia catastral 9269001-E001Z. Linda: Derecha, calle Lima, izquierda y fondo.

Lo que se hace público, conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que los que se consideren afectados por este expediente puedan alegar por escrito lo que estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en los que funden sus alegaciones ante la Sección de Patrimonio

del Estado de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Almería, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que concluya el período de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería.

Almería, 26 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Felipe Peregrín Muñoz.—55.933.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», por no hallarse en el domicilio de la calle Buenos Aires, 19-21, de Barcelona, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 1494-83; R. S. 206-93, seguido a su instancia por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 22 de julio de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en la reclamación promovida por «Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima», contra retención del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, efectuadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a que se refiere el presente expediente, acuerda: Estimando la misma, anular el acto impugnado y declarar que el Organismo retenedor practique nueva liquidación para el cálculo de la retención, aplicando el tipo impositivo del 3 por 100, reconociendo a la interesada el derecho a la devolución, en su caso, del importe retenido en exceso.»

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—55.798-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Pardiñas, Sociedad Anónima», por no hallarse en el domicilio de la calle Ignacio Bufala, sin número, en Vilasar de Dal (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Quinta del Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 436-91; R. S. 205-91, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 15 de abril de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a «Pardiñas, Sociedad Anónima», por importe de 7.217.709 pesetas en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1986 y 1987, como consecuencia del acta de inspección formalizada el 25 de septiembre de 1990.»

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—55.800-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Oliván Osambela («Calafonda, Sociedad Anónima», por no hallarse en el domicilio de la calle Arquitecto Morell, 10, primero, B, Alicante, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 6810-92; R. S. 51-93, seguido a su instancia por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 15 de abril de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada promovido por la Entidad «Calafonda, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia de 28 de mayo de 1992, en la reclamación número 03/1203/89, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, acuerda desestimar lo y confirmar el fallo recurrido.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 22 de octubre de 1993.—El Vocal, Julián Camacho García.—55.802-E.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### CASTILLA Y LEON

##### Sala de Burgos

La Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, en sesión de 6 de octubre de 1993, ha acordado la siguiente condonación:

1. Número de reclamación: 9/322/93. Número de fallo: 2023/93. Interesado: «Félix Callejo, Sociedad Anónima». Concepto: I. Sociedades/89. Importe condonación: 133.059 pesetas.
2. Número de reclamación: 9/468/93. Número de fallo: 2024/93. Interesado: «Félix Callejo, Sociedad Anónima». Concepto: I. Sociedades/91. Importe condonación: 36.067 pesetas.
3. Número de reclamación: 9/469/93. Número de fallo: 2025/93. Interesado: «Félix Callejo, Sociedad Anónima». Concepto: I. Sociedades/90. Importe condonación: 391.773 pesetas.

Burgos, 29 de octubre de 1993.—Por delegación del Secretario Jefe del Servicio de Coordinación la Abogada del Estado-Secretaria, Martina Martín López.—55.911-E.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

## Autoridades Portuarias

### ALICANTE

El día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, sitas en el Muelle de Poniente, el sorteo para la amortización de obligaciones correspondientes a la anualidad 1993.

Dicho sorteo, que será público, se llevará a efecto ante Notario, para la amortización de 300 obligaciones de la serie A y 400 de la serie B, del empréstito autorizado por la Ley de 14 de abril de 1955.

Alicante, 9 de noviembre de 1993.—El Presidente, Angel Cuesta Alduini.—57.324.

### BALEARES

*Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares otorgando concesión administrativa a don Jaime Sintés en el puerto de Mahón (Menorca). Expediente 903 CP/G*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado f) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado con fecha 30 de septiembre de 1993 una concesión administrativa a don Jaime Bonet Sintés, cuyas características son:

Provincia: Baleares. Puerto: Mahón. Plazo: Diez años. Canon: 77 pesetas/metro cuadrado año. Destino: Legalización de pantalán en la Punta de Cala Rata.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1993.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—56.084.

### VILAGARCIA DE AROUSA

Se comunica para general conocimiento que el día 31 de diciembre de 1993 quedarán amortizadas 400 obligaciones de la serie A, 400 obligaciones de la serie B y 200 obligaciones de la serie C, de las emitidas con cargo al empréstito de este Puerto, autorizado por Ley de 22 de diciembre de 1953, previos sorteos que se efectuarán en el domicilio de esta Autoridad Portuaria, sita en el acceso al Muelle de Pasajeros, 5, a las doce horas del día 15 del expresado mes de diciembre.

Vilagarcía de Arousa, 8 de noviembre de 1993.—El Presidente, Celso Callón Recuna.—57.325.

## Demarcaciones de Carreteras

### ASTURIAS

*Resolución por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de autovía Oviedo-Campomanes. Tramo: Mieres-Campomanes» (clave: 11-0-2630)*

Aprobado el referido proyecto por Orden de la Dirección General de Carreteras, de fecha 7 de julio de 1989, dicha aprobación comporta la declaración de utilidad pública para la realización de las obras, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio,

Esta Demarcación de Carreteras ha dispuesto se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Lena (Asturias), a partir de los ocho días siguientes a la fecha en que tenga lugar la última de las notificaciones oficiales, previas las notificaciones individuales a los afectados.

La relación de propietarios y plano parcelario se hallan a disposición de los interesados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Demarcación de Carreteras del Estado, en Asturias, plaza de España, número 4, cuarto, Oviedo.

Oviedo, 22 de octubre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Ramón San Martín García.—55.805-E.

### GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras de construcción: 12-PO-2630B, «Autovía Rías Bajas. Orense-Vigo. CN-120. Tramo: A Cañiza-Batallanes. Términos municipales de A Cañiza y As Neves*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 4 de febrero de 1993, ha sido aprobado el proyecto 12-PO-2630B, «Autovía Rías Bajas. Orense-Vigo. CN-120. Tramo A Cañiza-Batallanes. Términos municipales de A Cañiza y As Neves, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado, asimismo, la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de las obras comprendidas en la autovía Rías Bajas. Tramo: Vigo-Orense-Benavente, es de aplicación, a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras para que, en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

#### Ayuntamiento de A Cañiza

Fincas: 0932A a 1095. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 29 de noviembre. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 1.095A a 1.233C. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 30 de noviembre. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 1.234 a 1.356. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 1 de diciembre. Lugar: Casa Consistorial.

#### Ayuntamiento de As Neves

Fincas: 1.966 a 2.270. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 2 de diciembre. Lugar: Casa Consistorial.

Fincas: 2.429 a 3.013. Horario: De nueve a quince horas. Fecha: 3 de diciembre. Lugar: Casa Consistorial.

La relación de propietarios y titulares de derecho de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de A Cañiza y As Neves.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública, durante el plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de A Cañiza y As Neves, puedan presentar por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, 1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estime oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, así como el plano parcelario correspondiente, se hallan expuestos en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Pontevedra (plaza de San Roque, sin número).

La Coruña, 26 de octubre de 1993.—El Ingeniero-Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—56.350.

### GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 30-PO-2280, «Mejora de plataforma. CN-120. Tramo: Limite de la provincia de Orense-Porriño. CN-120 de Logroño a Vigo. Puntos kilométricos, 578,200 al 624,00. Tramo: Porriño-La Cañiza». Términos municipales de A Cañiza, Mondariz y Covelo. Provincia de Pontevedra*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 7 de julio de 1993 ha sido aprobado el proyecto 30-PO-2280 «Mejora de plataforma. CN-120. Tramo: Limite de la provincia de Orense-Porriño. CN-120 de Logroño a Vigo. Puntos kilométricos 578,200 al 624,00. Tramo: Porriño-La Cañiza». Términos municipales de A Cañiza, Mondariz y Covelo provincia de Pontevedra, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988 de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que por Real Decreto Ley 3/1988 de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4) se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras,

es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en los citados artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986 en relación con el Real Decreto 821/1980 de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de A Cañiza, Mondariz y Covelo.

#### Ayuntamiento de Covelo (Pontevedra)

Fincas: 1-22 y 101-109. Horario: De once a trece horas. Fecha: 3 de diciembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Covelo.

#### Ayuntamiento de A Cañiza (Pontevedra)

Finca: 1-8. Horario: De diez treinta a once treinta horas. Fecha: 10 de diciembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de A Cañiza.

#### Ayuntamiento de Mondariz (Pontevedra)

Finca: 1-4. Horario: De doce a trece horas. Fecha: 10 de diciembre de 1993. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mondariz.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de A Cañiza (Pontevedra), Mondariz (Pontevedra) y Covelo (Pontevedra), puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1-1.º, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Carreteras de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 2 de noviembre de 1993.—El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—55.929-E.

## Organismo Autónomo Correos y Telégrafos

*Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Auxiliar, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-16355, don José Gil Cortés, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, incurso en el expediente IS.BN-71/89, actualmente en paradero desconocido*

Doña María Juliana Barrueco de la Torre, Instructora del expediente IS.BN-71/93 que se sigue al funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-16355, don José Gil Cortés, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, actualmente en paradero desconocido, hace saber que por el presente edicto se cita, llama y emplaza al aludido funcionario, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sant Pere de Ribes (Barcelona), calle Montseny, número 26, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Barcelona, sita en calle Josep Tarradellas, 72, bajos, para hacerle entrega de la propuesta de resolución, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones correspondientes con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1993.—La Instructora, María Juliana Barrueco de la Torre.—56.212-E.

## BANCO DE ESPAÑA

### MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad ha acordado la convocatoria de concursos para provisión de:

Una plaza en el nivel 8 del Grupo Directivo, para desempeñar el cometido de Ingeniero Superior.

Una plaza en el nivel 12 del Grupo Directivo, para desempeñar el cometido de Jefe de Negociado Técnico.

Y la convocatoria de concursos examen para la provisión de:

Una plaza en el nivel 1 del Grupo de Actividades Diversas, para desempeñar el cometido de Encargado de Oficios Varios.

Siete plazas en el nivel 4 del Grupo de Actividades Diversas, para desempeñar el cometido de Oficial de Oficios Varios.

Cinco plazas en el nivel 6 del Grupo de Actividades Diversas, para desempeñar el cometido de Ayudante de Oficios Varios.

Dos plazas en el nivel 6 del Grupo de Actividades Diversas, para desempeñar el cometido de Operario de Encuadernación.

Una plaza en el nivel 6 del Grupo de Actividades Diversas, para desempeñar el cometido de Operario de Offset.

Las bases para tomar parte en todas las convocatorias se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (Alcalá, 522) y sucursales del Banco.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.—57.348.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Edicto por el que se anuncia el levantamiento de las actas previas a la ocupación para instalaciones eléctricas de «Enagás, Sociedad Anónima», en Cabo Prioriño, Ferrol (expediente número 52.627)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 6 de diciembre de 1954 y consecuentes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, declarada la urgente ocupación por Decreto 224/1993, de 24 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» de 13 de octubre), de los bienes y derechos afectados por las instalaciones de línea eléctrica a 15/20 KV y centro de transformación de 400/630 KVA, para obras de planta de terminal de recepción y gasificación de gas natural licuado, en Cabo Prioriño, Ferrol, de las que es propietaria y beneficiaria de este procedimiento expropiatorio la Entidad «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid; se hace saber a todos los interesados afectados que en el día y hora que se les anuncie en notificación, que se les practicará, el representante de la Administración, se constituirá en las fincas propuestas de las afectadas por estas instalaciones y contenidas en las relaciones, a exponer en los tabloneros oficiales, y levantará las actas previas a la ocupación, advirtiéndoles que en tal acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, y que hasta el momento del levantamiento de las actas podrán formular por escrito, ante este Organismo expropiante, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 14 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—57.326.

#### LUGO

La Delegación Provincial de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia en Lugo, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales siguientes:

5.718, «IRVE», pizarra, 17, Samos e Incio.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 6 de octubre de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—56.196.

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A. T. 202/92)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Unión Fenosa, con domicilio en La Coruña, en el que solicita autorización y declaración, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y

de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Unión Fenosa la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LAT a 66 KV, de 7.521 metros de longitud, desde la subestación de Vilalonga hasta la futura subestación de Sanxenxo, recorriendo los términos municipales de Meaño y de Sanxenxo, con 6.493 metros en simple circuito, y 1.028 metros en doble circuito, con conductores tipo LA-180, apoyos de hormigón y metálicos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 14 de septiembre de 1993.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—56.290.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Política Territorial

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de delimitación y expropiación del PAU «Getafe Norte-Los Espartales», en el término municipal de Getafe, promovido por esta Consejería*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1993, adoptó, entre otros, acuerdo que textualmente transcrito dice:

«La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión celebrada el día 19 de octubre de 1993, examinó el expediente relativo al proyecto de delimitación y expropiación del PAU «Getafe Norte-Los Espartales», en el término municipal de Getafe, promovido por esta Consejería de Política Territorial.

En relación con dicho expediente, la Ponencia Técnica sometió a la consideración de la Comisión el informe propuesta de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Política Territorial, haciéndose constar, al respecto, cuanto sigue:

1.º Que la Comisión de Urbanismo de Madrid, el 21 de diciembre de 1992, acordó aprobar definitivamente el programa de actuación urbanística «Getafe Norte-Los Espartales». En este acuerdo probatorio se hace constar el carácter público de la actuación y se determina como sistema de actuación el de expropiación, a través del procedimiento de tasación conjunta, de acuerdo con el artículo 206 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992.

Esta aprobación implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación, conforme disponen los artículos 132 y 183 de la citada Ley.

2.º En desarrollo de las determinaciones del PAU, se ha redactado el proyecto de delimitación y expropiación del PAU «Getafe Norte-Los Espartales», con una superficie de 80,01 hectáreas. El polígono tiene una figura irregular, cuyos límites son: La divisoria de los términos municipales de Madrid y Getafe; al sur, los sectores de suelo urbanizable programado correspondiente al polígono residencial «El Ventorro» y los sectores de suelo urbanizable programado «El Gurullero» y «El Casar»; al este, la línea de ferrocarril de Madrid a Alicante, y al oeste, la antigua carretera de Madrid a Toledo. El ámbito delimitado se corresponde con el determinado por la modificación del plan general y por el programa de actuación urbanística «Getafe Norte-Los Espartales».

3.º Que el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, con fecha 16 de marzo de 1993, dictó orden, cuya parte dispositiva dice:

«1. Seguir el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta, conforme a lo establecido en los artículos 218 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 202 del Reglamento de Gestión.

2. Proceder, en consecuencia, a cumplir los trámites previstos en los artículos determinados en el apartado anterior, sometiendo a información pública por plazo de un mes el proyecto de delimitación y expropiación del PAU «Getafe Norte-Los Espartales», en el término municipal de Getafe, con citación personal de los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se remitirán las hojas individualizadas de valoración y criterios utilizados, y conceder audiencia simultánea por igual periodo al Ayuntamiento de Getafe, en cuyo término municipal radican los bienes y derechos afectados por la expropiación.

Asimismo, se señala que la resolución que en su día se adopte sobre la aprobación del presente proyecto de expropiación implicará la designación de la Consejería de Política Territorial como organismo expropiante y beneficiario de la misma al Consorcio Urbanístico «Getafe Norte-Los Espartales». La presente actuación, por el procedimiento de tasación conjunta, llevará implícita la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, de conformidad con lo establecido en los artículos 202-1 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 203 del Reglamento de Gestión, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, a cuyos efectos también se cumplimentará el trámite de información pública previsto en el artículo 59.4 de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992».

4.º Que el proyecto tiene la documentación y determinaciones del artículo 202-1 del Reglamento de Gestión Urbanística para la tasación conjunta y en su tramitación se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 219 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio.

A estos efectos se ha sometido a información pública el presente proyecto, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el 4 de mayo de 1993 y en el «Boletín Oficial del Estado» el 19 de mayo de 1993, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe, y por anuncio publicado en el periódico «El Mundo» el 19 de abril de 1993.

El expediente ha quedado expuesto al público por el plazo de un mes y se ha notificado personalmente a los propietarios afectados; la publicación de edictos también se hizo simultáneamente, a los efectos del artículo 59.4 de la nueva Ley de Procedimiento Administrativo, para posibles interesados desconocidos y de ignorado paradero. Por último, el proyecto fue remitido a audiencia del Ayuntamiento de Getafe por igual y simultáneo plazo de un mes.

En el periodo de información pública se han formulado 102 alegaciones, que esencialmente plantean las siguientes cuestiones: En la primera, los interesados plantean cuestiones sobre titularidad y superficie de las fincas objeto de expropiación; en la segunda, la falta de inclusión en el proyecto de determinados bienes; tercera, reclamaciones contra los criterios de valoración y las valoraciones individualizadas; cuarta, contra las valoraciones dadas a las industrias y construcciones; quinta, reclamación contra el sistema de expropiación por tasación conjunta, y sexta, reclamaciones formuladas por algunos que dicen ser afectados y que no justifican la titularidad de los bienes que reclaman. Estas alegaciones han sido informadas por los Servicios Técnicos de la Consejería de Política Territorial.

5.º Que, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 1992, se autorizó la constitución del Consorcio Urbanístico «Getafe Norte-Los Espartales», beneficiario de esta expropiación. Por su parte, la Consejería de Política Territorial será la encargada de efectuar la expropiación, todo ello al amparo de lo establecido en los artículos 213 y 214 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

6.º Que la Comisión de Urbanismo de Madrid es competente para aprobar este proyecto de delimitación y expropiación, en base a las facultades y competencias establecidas en los Decretos 69/1983, de 30 de junio, y 64/1987, de 30 de julio, y su aprobación implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados en los términos y con los efectos previstos en el artículo 220 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio.»

Con base en todo cuanto antecede, la Comisión de Urbanismo de Madrid acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación del PAU «Getafe Norte-Los Espartales», en el término municipal de Getafe, con estimación y/o desestimación de las ale-

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales

#### VALENCIA

*Instalación eléctrica de utilidad pública. Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el reglamento de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Partida Burquera (Oliva).
- Tipo (LAT, CT,...) y finalidad de la instalación: LAT modificación LAT existente CR Oliva-L Bellreguard Papereras.
- Características principales: Doble circuito 20 KV, 1.241 metros.
- Presupuesto: 7.624.904 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 15 de octubre de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Marin Arcas.—55.957-15.

gaciones en los términos que aparecen en los informes incorporados al expediente, significando que los expedientes expropiatorios se seguirán por el sistema de tasación conjunta, conforme a las previsiones contenidas en los artículos 219 y concordantes del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, y el 202 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.—Designar como órgano expropiante a la Consejería de Política Territorial y beneficiario de esta expropiación al Consorcio Urbanístico «Getafe Norte-Los Espartales».

Tercero.—Significar que la aprobación del proyecto de delimitación y expropiación conlleva la confirmación de la utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme señalan los artículos 132 y 183 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y, asimismo, la declaración de urgente ocupación de los mismos, de acuerdo con el artículo 220 del vigente texto

refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cuarto.—Notificar el acto de aprobación. Se notificará individualmente a los titulares de bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 219.7 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Getafe y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se viene haciendo méritos resultan parados en domicilio des-

conocido y, en general, para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La interposición del citado recurso requerirá la comunicación previa a la Consejería de Política Territorial.

Madrid, 25 de octubre de 1993.—El Secretario general técnico, Carlos Tamame Gómez.—55.591.